



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TÉRMICA, FRIGORÍFICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE 0000154/2024; CCA: +6.CJGBNS; N.º GIRO CONTR 2024 0000578994

Ref: MVG/aob

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 06 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TÉRMICA, FRIGORÍFICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, número de expediente de contratación 0000154/2024, los Pliegos del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha de 12 de septiembre de 2024, se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 14 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Posteriormente han sido detectado por esta Administración errores materiales y de hecho consistentes en la errónea mención del número de personas trabajadoras conforme a las que se ha efectuado la estimación del presupuesto base de licitación, que se ha hecho constar tanto en la Memoria Justificativa como en el Cuadro Resumen al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP). Así mismo se ha de corregir la referencia a que el personal destinado a la ejecución del contrato no está adscrito exclusivamente al mismo.

Se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en los que se establece que que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) solo podrá ser modificado con posterioridad a la licitación por error material, de hecho o aritmético.

SEGUNDO.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

TERCERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería como Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, tiene las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

En base a los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TU4Q6QWURGM5VNQH72AHRQZL	PÁG. 1/3	



RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales y de hecho detectados en la Memoria Justificativa y el Cuatro Resumen del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), del expediente de contratación en los siguientes términos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Donde dice:

2.6.2 Presupuesto base de licitación

.....

A. COSTE DE RECURSOS HUMANOS:

Costes estimados en 2019: 111.107,11€.

Costes estimados nueva licitación:

Costes acumulados subida convenio del metal 2020 a 2024: 14,90%: 111.107,11 * 14,90%: 127.661,94 €

Se han estimado los propios de **TRES** TÉCNICOS ESPECIALISTAS, oficiales de primera en mantenimiento de instalaciones térmicas, uno de ellos en calidad de responsable de equipo, de la cobertura de ausencia por vacaciones y bajas laborales, así como el mantenimiento de un servicio de guardias localizadas y mediante avisos GSM.

.....

C. COSTE DE PERSONAL

Hemos de señalar que en este contrato el personal destinado a su ejecución **no está adscrito** exclusivamente al mismo, sino que la empresa adjudicataria organiza su personal de manera que, atendiendo adecuadamente a las exigencias de este contrato, desempeñen otros trabajos para centros distintos de los comprendidos en su objeto.

Debe decir:

2.6.2 Presupuesto base de licitación

.....

A. COSTE DE RECURSOS HUMANOS:

Costes estimados en 2019: 111.107,11€.

Costes estimados nueva licitación:

Costes acumulados subida convenio del metal 2020 a 2024: 14,90%: 111.107,11 * 14,90%: 127.661,94 €

Se han estimado los propios de **DOS** TÉCNICOS ESPECIALISTAS, oficiales de primera en mantenimiento de instalaciones térmicas, uno de ellos en calidad de responsable de equipo, de la cobertura de ausencia por vacaciones y bajas laborales, así como el mantenimiento de un servicio de guardias localizadas y mediante avisos GSM.

.....

C. COSTE DE PERSONAL

Hemos de señalar que en este contrato el personal destinado a su ejecución **debe de estar adscrito** en exclusiva al mismo (Central Térmica).

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

Donde dice:

1. COSTE RECURSOS HUMANOS:

Costes estimados en 2019: 111.107,11€.

Costes estimados nueva licitación:

Costes acumulados subida convenio del metal 2020 a 2024: 14,90%: 111.107,11 * 14,90%: 127.661,94 €

Se han estimado los propios de **TRES** TÉCNICOS ESPECIALISTAS, oficiales de primera en mantenimiento de instalaciones térmicas, uno de ellos en calidad de responsable de equipo, de la cobertura de ausencia por vacaciones y bajas laborales, así como el mantenimiento de un servicio de guardias localizadas y mediante avisos GSM.

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería 950153301

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

27/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm4TU4Q6QWURGM5VNQH72AHRQZL

PÁG. 2/3





Debe decir:

1. COSTE RECURSOS HUMANOS:

Costes estimados en 2019: 111.107,11€.

Costes estimados nueva licitación:

Costes acumulados subida convenio del metal 2020 a 2024: 14,90%: 111.107,11 * 14,90%: 127.661,94 €

Se han estimado los propios de **DOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS**, oficiales de primera en mantenimiento de instalaciones térmicas, uno de ellos en calidad de responsable de equipo, de la cobertura de ausencia por vacaciones y bajas laborales, así como el mantenimiento de un servicio de guardias localizadas y mediante avisos GSM.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

27/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm4TU4Q6QWURGM5VNQH72AHRQZL

PÁG. 3/3

